



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7959/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos día nueve de enero del dos mil veinte,

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7959 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **1. Expediente clínico del paciente [REDACTED] con Dui: [REDACTED] del Hospital Médico Quirúrgico. 2. Quiero una copia del acta de reunión que se le convocó para efecto del cobro por servicios de salud prestados al señor [REDACTED] el día 9 de octubre 2019 a las 10 am realizada por Dirección General o Jurídico del ISSS. 3. Si existe alguna resolución referente al punto dos.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".

Que de conformidad con la resolución NUE 56-A-2015, emitida por el Instituto de Acceso a La Información Pública, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil quince, se establece: "que una persona fallecida no es titular de datos personales, por no ser una persona natural, su honra, sin embargo, se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad".

"El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares, toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Subdirección de Salud y Unidad Jurídica del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, copia certificada de expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 473 folios útiles correspondiente el punto uno.

En relación al punto dos, se remite respuesta de parte del Departamento de Evaluación de la Provisión remitió la certificación de Ayuda Memoria n°2 de [REDACTED]

La Unidad Jurídica del ISSS, proporcionó documento por medio el cual se solicita la suspensión de los descuentos a la señora [REDACTED] con lo cual se da respuesta al punto tres de la petición.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución previa a presentar la documentación legal original que acredite su titularidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de diecinueve dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$19.20), lo que corresponde a 480 fotocopias en total (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
M.A.